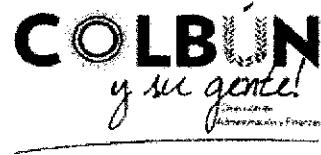




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1017/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 21 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1409 Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°305; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de doce colaciones (almuerzos) para ayuda social a beneficiario mencionado en solicitud de ayuda 305, por el periodo de mes de julio 2023.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de colaciones mencionados en considerando a nombre de: **Olga Albornoz Cáceres. Rut N°12.788.266-5.** Emitase orden de compra.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$57.120 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuestos legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

ANIBAL TORRES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.